



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA TORRE COMPLETA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA HDTV, CON CUATRO COLONOSCOPIOS (UNO DE ELLOS PEDIÁTRICO) Y DOS GASTROSCOPIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA. CARAVACA DE LA CRUZ.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto regular y definir el suministro de UNA TORRE DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA COMPLETA HDTV, CON CUATRO COLONOSCOPIOS (UNO DE ELLOS PEDIÁTRICO) Y DOS GASTROSCOPIOS, con destino al Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia (Gerencia Sanitaria del Área IV), así como los componentes de los equipos y cualesquiera otros accesorios que sean necesarios para el funcionamiento adecuado del mismo, que cumplan con la finalidad a la que van dirigidos

1.-DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

UNA TORRE DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA COMPLETA HDTV, CON CUATRO COLONOSCOPIOS (UNO DE ELLOS PEDIÁTRICO) Y DOS GASTROSCOPIOS Y LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. CARRO DE TRANSPORTE (1 unidad)
Carro con brazo articulado para monitor y colgador de endoscopios, transformador integrado y cierre de todos los dispositivos con un solo botón.
2. VIDEOPROCESADOR (1 unidad)
 - Equipo con capacidad para proporcionar imágenes de alta definición HDTV con calidad de imagen (color, reducción de ruido e iluminación) que permita la observación del patrón vascular y estructuras de la mucosa así como la observación de pequeñas estructuras como capilares.
 - Formatos de salida en 16:9, 16:10 y 4:3 en HDTV.
 - Salidas HD/SD SDI para transferencia de imágenes en movimiento de la más alta calidad, especificándose en la oferta los tipos de salida digital.
 - Grabación de digital a digital de imágenes fijas y en movimiento.
 - Memoria USB compatible para el archivo de imágenes.
 - Función de pre congelado para la selección de la imagen de mejor calidad.
3. FUENTE DE LUZ (1 unidad)
 - Compatible con videoprocesador
 - Equipado con filtro de luz especial para cromoendoscopia virtual.
 - Ajuste automático de intensidad de luz
 - Luz de xenón
 - Paneles indicadores y controles que mejoren la operatividad





- Filtro para el diagnóstico fotodinámico o PDD.

4. MONITOR HDTV (1 unidad)

- Pantalla plana de alta definición (HDTV) y niveles adecuados de brillo, contraste y gradación, que garantice su adecuación a los requisitos de los procedimientos y que permita la manipulación de las imágenes con un tamaño igual o superior a 24 pulgadas.
- Entradas/salidas HD-SDI.
- Marcado CE de aislamiento y seguridad electrónica.

5. VIDEOCOLONOSCOPIO HDTV (3 unidades)

- Imagen de alta resolución HDTV para visualización adecuada de capilares y mucosas.
- Cromoendoscopia virtual.
- Canal de trabajo de aproximadamente 3.7mm de diámetro.
- Canal auxiliar de agua que permita el lavado del colon asegurando un visión clara de los tejidos
- Angulo de visión de 140º y angulación por 4 modos que se especificará en la oferta (arriba, abajo, izquierda y derecha).
- Compatible con videoprocador
- Dos guías de luz para mejorar la imagen endoscópica.
- Zoom electrónico hasta 1.5x(70x)

6. VIDEOGASTROSCOPIO HDTV (2 unidades)

- Imagen de alta resolución HDTV para visualización adecuada de capilares y mucosas.
- Cromoendoscopia virtual.
- Canal de trabajo de aproximadamente 2.8mm de diámetro.
- Ángulo de visión de 140º y angulación por 4 modos que se especificará en la oferta (arriba, abajo, izquierda y derecha).
- Compatible con videoprocador.

7. COLONOSCOPIO PEDIATRICO (1 unidad)

- Completo y compatible con el resto de equipamiento que se pretende adquirir.

8. BOMBA DE AGUA (1 unidad)

- Bomba de irrigación tanto a través del instrumento como de los canales auxiliares del endoscopio que permita lavar la mucosa gástrica y colónica para facilitar la visualización de los tejidos, el diagnóstico y terapia durante la endoscopia.
- Con controlador de flujo.





9. UNIDAD DE CO2 (1 unidad)
- Equipo de insuflación de co2 con regulador de presión y alarmas de seguridad acústicas.
10. LAVADORA REPROCESAMIENTO (1 unidad)
- Lavadora para reprocesamiento de endoscopios de forma individual mediante PAA.
 - Dotada de test de fugas para prevenir inundaciones en el endoscopio.
 - Con conexiones compatibles con endoscopios marca FUJIFILM existentes en el Servicio.
 - Se deberá especificar los rangos de trabajo del test de fugas.
 - Presencia doble sistema frente a la entrada de microorganismos.
 - Con detección de fugas pequeñas.
11. ESTERILIZADORA DE MATERIAL (1 unidad)



3.-CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y, EN SU CASO, DE LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta contratación en el servicio indicado

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente contrato en el servicio de referencia, deberá obtener el registro de entrada de mercancías del almacén general del Hospital Comarcal del Noroeste.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el Hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este Pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc, necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega en el



Hospital, y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del Centro

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

**De instalación:* aportando además del manual de instalación, la información y controlado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente

**De uso:* con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario, etc...

**De mantenimiento y técnicos:* incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno para el hospital.

En relación al equipo a suministrar, el empresario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación que se aporte al Órgano de Contratación.

4.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Se establece un período mínimo de 2 años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exige un período mayor, y así se especifique en las características técnicas de los mismos.





Durante el periodo de garantía el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al Servicio Técnico del Hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico del hospital las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio dónde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el periodo de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El Hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad, el equipo objeto del presente contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.

5.- TIEMPO DE RESPUESTA.-MANTENIMIENTO Y SOPORTE

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborales y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 48 horas, y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado.

6.- INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN CORPORATIVOS

Los licitadores deberán presentar en su oferta técnica un documento en el que conste como implementarán la integración de los equipos objeto de concurso con los diferentes sistemas informáticos hospitalarios (en especial con SELENE).

Las imágenes obtenidas deberán poder ser grabadas y exportadas a través de dispositivo con conexión USB, vía la red de datos LAN o Wifi del hospital.

Importar y exportar información de pacientes. Integración con PACS o proyecto Imagen Médica – Servicio Murciano de Salud





Al tratarse de equipos cuyo objeto es el uso de imágenes (procesadores, colonoscopios, gastroscopios, etc.), el adjudicatario deberá incorporar un sistema compatible con el sistema informático del Hospital Comarcal del Noroeste, que deberá permitir la

identificación de pacientes, archivo y búsqueda de imágenes, listas de trabajo, impresión y comunicación.

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los trabajos necesarios para integrar los equipos ofertados al sistema de información del Hospital, sin que ello suponga ningún coste adicional al Centro.

Los productos software, licencias, etc., que incluyan junto con los equipos ofertados serán por cuenta del adjudicatario, y frente a cambios de versión y actualizaciones este deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces, siendo igualmente por su cuenta el coste que ello pueda suponer.

7.-FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo

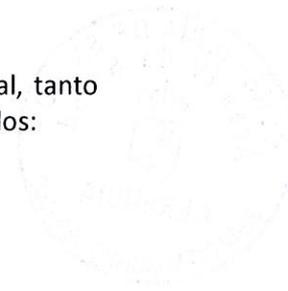
Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

8.- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmosfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista





Región de Murcia
Consejería de Salud



El contratista se compromete a suministrar información inmediata al hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato

En su caso, la empresa se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos

ofertados, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos

Caravaca de la Cruz, 21 de Junio de 2019

Vº Bº

LA DIRECTORA GERENTE
DEL AREA SANITARIA IV

Mercedes Barba Pérez

EL DIRECTOR MEDICO DEL AREA SANITARIA IV

Antonio Caparros Alvarez



